

Oficio N° AMC-SM-JA-2018-
Quito DM,
Ref.: Trámite GDOC 2017-107472

000284
22 FEB 2018

Comisión Histórica
22/02/2018

Dr. Mario Granda
CONCEJAL METROPOLITANO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO
Dirección: Palacio Municipal, calle Venezuela y Chile
Presente.

De mi consideración:

Mediante el presente reciba un cordial saludo, y a la vez en atención a su Oficio No. 2411 con Gdoc # 2017-107472 e ingresado con trámite interno No. **13471**, suscrito por usted, mediante el cual solicita: "(...)La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el miércoles 9 de agosto de 2017, luego de conocer la comunicación suscrita por los residentes, propietarios y arrendatarios de los inmuebles ubicados en el barrio de San Marcos, respecto a la conservación de los bienes patrimoniales que pueden ser afectados por la implementación de negocios, bares, etc, resolvió, solicitar a usted disponga a quien corresponda se realice las inspecciones correspondientes a fin de verificar si estos locales cuentan o no con los permisos correspondientes (...); al respecto se informa lo siguiente:

Una vez realizada la inspección el día 21/09/2017, se emitieron los informes de infracción AMC-DMI-AG-2017-1328, AMC-DMI-AG-2017-1329, AMC-DMI-AG-2017-1330, AMC-DMI-AG-2017-1332, AMC-DMI-AG-2017-1333, AMC-DMI-AG-2017-1334, AMC-DMI-AG-2017-1336, AMC-DMI-AG-2017-1337, AMC-DMI-AG-2017-1338, AMC-DMI-AG-2017-1339, AMC-DMI-AG-2017-1341, AMC-DMI-AG-2017-1342 y AMC-DMI-AG-2017-1344, respecto a una infracción a la Ordenanza Metropolitana No. 125; los cuales fueron remitidos a la Dirección Metropolitana de Instrucción en el Memorando AMC-DMI-AG-2017-3692 el día 13 de octubre de 2017, para que se de apertura a los expedientes administrativos sancionadores respectivos.

Manifiestamos que la Agencia Metropolitana de Control, muestra en forma permanente la predisposición, apoyo y accionar oportuno en el ámbito y ejercicio de nuestras competencias

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Johana Aguirre Avilés
SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
Adjunto: Documentos detallados (15 fojas útiles)

VALIDACIÓN	FECHA	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
ELABORADO POR	21/02/2018	ING. LUIS MIGUEL JÁCOME	INSPECTOR GENERAL	<i>[Signature]</i>
REVISADO POR	21-02-2018	ING. ÁLVARO MORA	COORDINADOR DE INSPECCIÓN	<i>[Signature]</i>
APROBADO POR		DR. CRISTIAN CORONEL ZUÑIGA	DIRECTOR DE INSPECCIÓN	<i>[Signature]</i>

C.C.: Ab. Diego Cevallos Salgado
Secretario General de Concejo

C.C.: María Eugenia Pesantez
Despacho de Alcaldía

2 EJEMPLARES

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: 22 FEB 2018 Hora: 10:59
Nº. HOJAS: DIEZ Y SEIS
Recibido por: *[Signature]*

23/02/2018 -16-

*Priorizar.
2ra Hora
Inspección
pt verificar y emitir
informe a SM con proyecto
de certificación de servicio*

QUITO

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Oficio No. SG **2411**
Quito D, M, **30 AGO. 2017**
Ticket GDOC: 2017-107472

04-09-2017

Recibido por: *Byron H.* **5760**

Abogada
Johana Aguirre
SUPERVISORA DE LA AGENCIA
METROPOLITANA DE CONTROL
Presente.-

Asunto: *Inspección al barrio San Marcos* **12:51**
07-03-2014

De mi consideración

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el miércoles 9 de agosto del 2017, luego de conocer la comunicación suscrita por los residentes, propietarios y arrendatarios de los inmuebles ubicados en el barrio San Marcos, respecto a la conservación de los bienes patrimoniales que pueden ser afectados por la implementación de negocios, bares, etc, resolvió, solicitar a usted disponga a quien corresponda se realice las inspecciones correspondientes a fin de verificar si estos locales cuentan o no con los permisos correspondientes; así como también se verifique si habido cambios estructurales en algunos inmuebles de este sector.

*J. Cevallos
21-08-2017
A. Secom E
21-08-2017*

Atentamente,

Mario Granda
Dr. Mario Granda
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO

QUITO AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL SECRETARIA GENERAL
Número de Trámite: **13471**
Fecha de Ingreso: **31 AGO 2017 11:07**
Número de Folios: **02** CD: **0**
Responsable: *Nats* Sumilla: **0**

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la resolución en mención fue expedida por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el miércoles 9 de agosto de 2017.

Diego Cevallos Salgado
Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Comunicación en referencia (5 hojas útiles)

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	J. Alemán	Gestión Comisiones	2017-08-14	<i>MSS</i>
Revisado por:	J. Morán	Prosecretaría	2017-08-14	

- Ejemplar 1: Abg. Johana Aguirre, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control
- Ejemplar 2: Archivo Auxiliar numérico
- Ejemplar 3: Archivo en antecedentes
- Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo

QUITO AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
SUPERVISIÓN METROPOLITANA
Recibido por: *Andriva*
Fecha: **31/08/2017** Hora: **15:11**

15

MEMORANDO No. AMC-DMI-AG-2017-3692

PARA: Abg. Bruno Andrade
DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN

DE: Dr. Cristian Coronel Zuñiga
DIRECTOR DE INSPECCIÓN

ASUNTO: Informes de infracción

FECHA: 13 de octubre de 2017

Por ser un tema que se encuentra dentro del ámbito de su competencia, sírvase encontrar en el adjunto, los Informes con respaldos fotográficos detallados en el cuadro a continuación, respecto a infracciones a la OM 125 - 308; elaborados y suscritos por uno de los profesionales de la Dirección Metropolitana de Inspección.

Trámite	N° Acta / Informe	Administrado	OM	Administración Zonal	Medida Cautelar
5760	1328	YUPANGUI UNTUÑA NANCY MARIBEL	125 - 308	MANUELA SÁENZ	----
5760	1329	GONZÁLEZ GUALÁN LUZ ANGÉLICA	125 - 308	MANUELA SÁENZ	----
5760	1330	YUMISEBA PANCHO CELSO ROLANDO	125 - 308	MANUELA SÁENZ	----
5760	1332	PILAGUANA LLUMIQUINGA CARLOS EDUARDO	125 - 308	MANUELA SÁENZ	----
5760	1333	QUIMBIULCO VILATUÑA ÁLGEL IVÁN	125 - 308	MANUELA SÁENZ	----
5760	1334	ACOSTA CUICHÁN LAIDA MARY	125 - 308	MANUELA SÁENZ	----
5760	1336	CHILUIZA PILAMUNGA JENNY ALEXANDRA	125 - 308	MANUELA SÁENZ	----
5760	1337	QUIMBIULCO VILATUÑA ÁLGEL IVÁN	125 - 308	MANUELA SÁENZ	----
5760	1338	LOZADA CAICEDO CÉSAR AUGUSTO	125 - 308	MANUELA SÁENZ	----
5760	1339	MORALES SANCHEZ ÁNGEL GEOVANNY	125 - 308	MANUELA SÁENZ	----
5760	1341	PACA ILBAY ÁNGEL DAVID	125 - 308	MANUELA SÁENZ	----
5760	1342	GRANDA ESPÍN IVÁN PATRICIO	125 - 308	MANUELA SÁENZ	----
5760	1344	ESPÍN MONTENEGRO PAOLA KARINA	125 - 308	MANUELA SÁENZ	----

GCA
 27.F.
 OCT 2017
 R: 13...

14

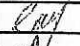

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales correspondientes.

Atentamente,



Dr. Cristian Coronel Zuñiga
DIRECTOR DE INSPECCIÓN
GAD MDMQ 0AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Adjunto: Documentos detallados en el cuadro (26 fojas útiles)

VALIDACIÓN	FECHA	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
ELABORADO POR	13/10/2017	ING. LUIS M. JÁCOME B.	INSPECTOR GENERAL	
REVISADO POR	13/10/17	ING. ALVARO MORA	COORDINADOR DE INSPECCIÓN	

INFORME N° AMC-DMI-AG-2017-1328				
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	NANCY SPORTS			
FECHA DE INSPECCIÓN	21/09/2017	FECHA DE DESPACHO	12/10/2017	
TIPO DE ACTA	INFRACCIÓN	PREDIO	/	
DENUNCIA / TRÁMITE	5760	ADMINISTRACIÓN MANUELA SÁENZ	PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO	BARRIO SAN MARCOS
NOMBRES	YUPANGUI LINTONA NANCY MARIBEL	C.I./RUC 0502218415	DIRECCIÓN: Esmeraldas E1-15 y Pichincha	
MEDIDA CAUTELAR	NINGUNA	SELLO NO.	---	

HECHOS CONSTATADOS

ANTECEDENTES

En atención al Oficio No. SG 2411, suscrito por el Dr. Mario Granda, Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, ingresado con trámite interno N° 5760, mediante el cual se solicita: "(...) disponga a quien corresponda se realice las inspecciones correspondientes a fin de verificar si estos locales cuentan o no con los permisos correspondientes; así como también se verifique si habido cambios estructurales en algunos inmuebles del sector (...)"; al respecto debo informar lo siguiente:

BASE LEGAL

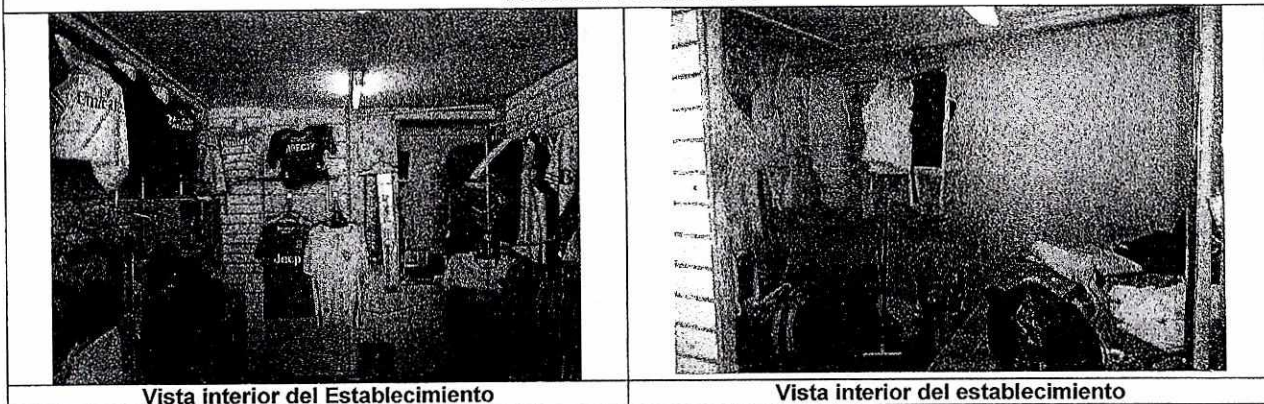
De conformidad y con la Ordenanza Metropolitana 125-308 que establece el "Régimen Administrativo de las Licencias Metropolitanas y, en Particular a la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas en el Distrito Metropolitano de Quito":

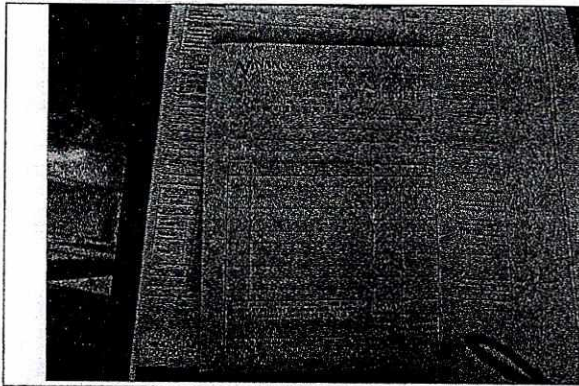
HECHOS CONSTATADOS

Al momento de la inspección no presenta LUAE VIGENTE que le faculte desarrollar la actividad económica de CIU: C1410.04 - Actividades de confección a la medida de prendas de vestir (costureras, sastres).

Descripción de supuesta infracción	Artículo del supuesto incumplimiento
El establecimiento realice una actividad económica sin contar con la Licencia Única de Actividades Económicas vigente.	ORD. MET. N° 0125, ART.60; "INFRACCIONES Y SANCIONES"; LIT a)

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Vista de los comprobantes de venta del establecimiento "NANCY SPORTS"



Firma del acta de infracción



IMAGEN DE PUNTOS REFERENCIALES PARA LA UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Luis Miguel Jácome Bustillos

Ing. Luis Miguel Jácome Bustillos
INSPECTOR GENERAL
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

INFORME N° AMC-DMI-AG-2017-1329

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	SALÓN LA TOMA				
FECHA DE INSPECCIÓN	21/09/2017	FECHA DE DESPACHO	12/10/2017		
TIPO DE ACTA	INFRACCIÓN	PREDIO	/		
DENUNCIA / TRÁMITE	5760	ADMINISTRACIÓN MANUELA SÁENZ	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">BARRIO SAN MARCOS</td> </tr> </table>	PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO	BARRIO SAN MARCOS
PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO	BARRIO SAN MARCOS				
NOMBRES	GONZÁLEZ GUALÁN LUZ ANGÉLICA	C.I./RUC 1705421871	DIRECCIÓN: Esmeraldas E1-15 y Montúfar		
MEDIDA CAUTELAR	NINGUNA	SELLO NO.	----		

HECHOS CONSTATADOS

ANTECEDENTES

En atención al Oficio No. SG 2411, suscrito por el Dr. Mario Granda, Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, ingresado con trámite interno N° 5760, mediante el cual se solicita: "(...) disponga a quien corresponda se realice las inspecciones correspondientes a fin de verificar si estos locales cuentan o no con los permisos correspondientes; así como también se verifique si habido cambios estructurales en algunos inmuebles del sector (...)"; al respecto debo informar lo siguiente:

BASE LEGAL

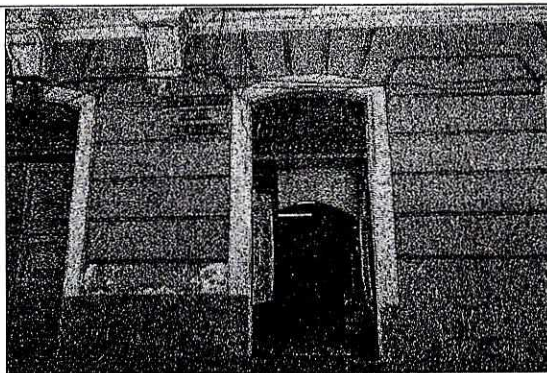
De conformidad y con la Ordenanza Metropolitana 125-308 que establece el "Régimen Administrativo de las Licencias Metropolitanas y, en Particular a la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas en el Distrito Metropolitano de Quito":

HECHOS CONSTATADOS

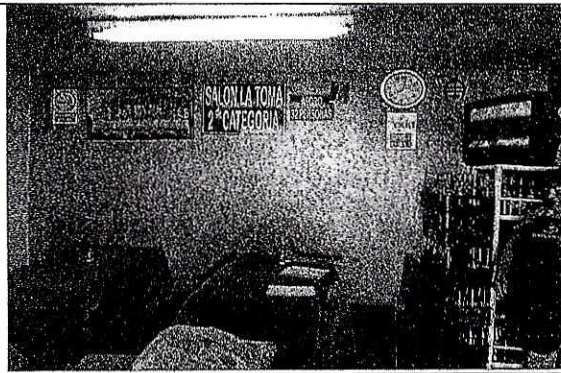
Al momento de la inspección no presenta LUAE VIGENTE que le faculte desarrollar la actividad económica de CIU: I5610.01 - Restaurantes, cevicherías, picanterías, cafeterías. Etcétera, incluido comida para llevar.

Descripción de supuesta infracción	Artículo del supuesto incumplimiento
El establecimiento realice una actividad económica sin contar con la Licencia Única de Actividades Económicas vigente.	ORD. MET. N° 0125, ART.60; "INFRACCIONES Y SANCIONES"; LIT a)

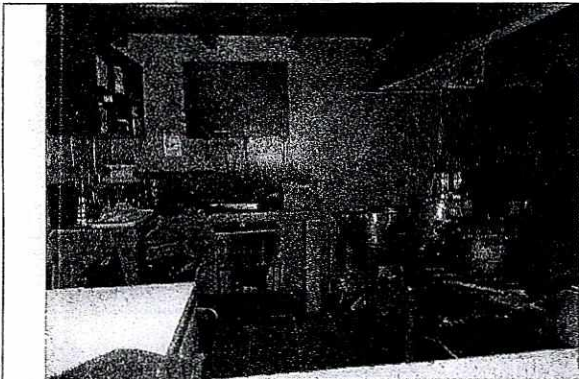
REGISTRO FOTOGRÁFICO



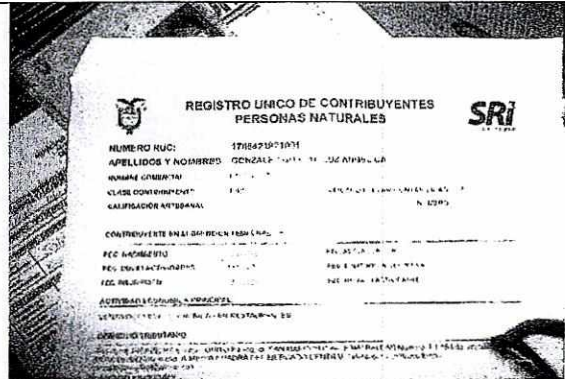
Vista exterior del establecimiento "SALÓN LA TOMA"



Vista interior del establecimiento "SALÓN LA TOMA"



Vista interior del establecimiento "SALÓN LA TOMA"



RUC del establecimiento

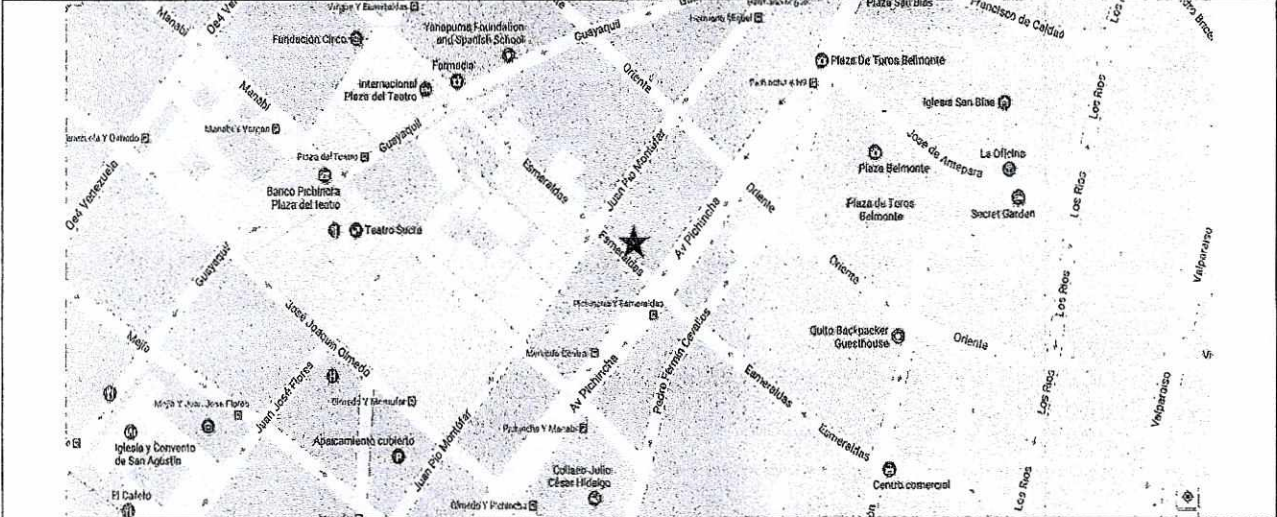


IMAGEN DE PUNTOS REFERENCIALES PARA LA UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Luis Miguel Jácome Bustillos
INSPECTOR GENERAL
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

INFORME N° AMC-DMI-AG-2017-1330

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DENTAL LUX		
FECHA DE INSPECCIÓN	21/09/2017	FECHA DE DESPACHO	12/10/2017
TIPO DE ACTA	INFRACCIÓN	PREDIO	/
DENUNCIA / TRÁMITE	5760	ADMINISTRACIÓN MANUELA SÁENZ	PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO BARRIO SAN MARCOS
NOMBRES	YUMISEBA PANCHO CEJESO ROLANDO	C.I./RUC 1711397164	DIRECCIÓN: Esmeraldas E1-15 y Montúfar
MEDIDA CAUTELAR	NINGUNA	SELLO NO.	

HECHOS CONSTATADOS

ANTECEDENTES

En atención al Oficio No. SG 2411, suscrito por el Dr. Mario Granda, Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, ingresado con trámite interno N° 5760, mediante el cual se solicita: "(...) disponga a quien corresponda se realice las inspecciones correspondientes a fin de verificar si estos locales cuentan o no con los permisos correspondientes; así como también se verifique si habido cambios estructurales en algunos inmuebles del sector (...)"; al respecto debo informar lo siguiente:

BASE LEGAL

De conformidad y con la Ordenanza Metropolitana 125-308 que establece el "Régimen Administrativo de las Licencias Metropolitanas y, en Particular a la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas en el Distrito Metropolitano de Quito":

HECHOS CONSTATADOS

Al momento de la inspección no presenta LUAE VIGENTE que le faculte desarrollar la actividad económica de CIU: Q8620.02 - Actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, por ejemplo, odontología, endodoncia y odontología pediátrica; estomatología; ortodoncia. Estas actividades pueden realizarse en consultorios privados, en consultorios colectivos, en clínicas ambulatorias, en clínicas anexas a empresas, escuelas, residencias de ancianos u organizaciones sindicales o fraternales y en los propios domicilios de los pacientes.

Descripción de supuesta infracción	Artículo del supuesto incumplimiento
El establecimiento realice una actividad económica sin contar con la Licencia Única de Actividades Económicas vigente.	ORD. MET. N° 0125, ART.60; "INFRACCIONES Y SANCIONES"; LIT a)

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Vista interior del establecimiento "DENTAL LUX"



Cédula del propietario del establecimiento

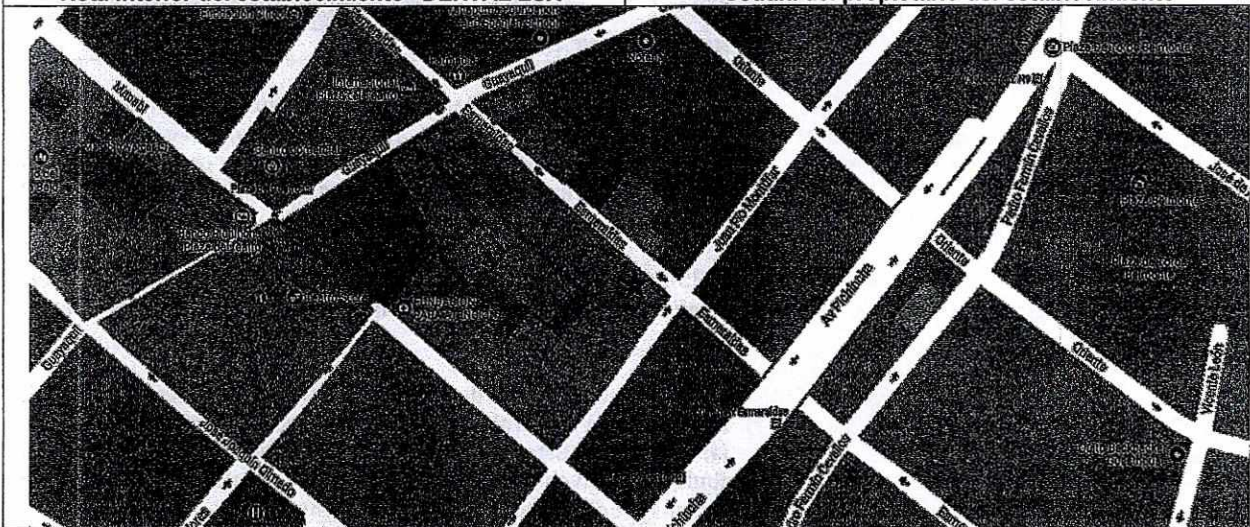
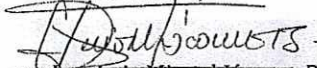


IMAGEN DE PUNTOS REFERENCIALES PARA LA UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ing. Luis Miguel Jácome Bustillos

INSPECTOR GENERAL

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

INFORME N° AMC-DMI-AG-2017-1332			
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CHARLIE SPORTS		
FECHA DE INSPECCIÓN	21/09/2017	FECHA DE DESPACHO	12/10/2017
TIPO DE ACTA	INFRACCIÓN	PREDIO	/
DENUNCIA / TRÁMITE	5760	ADMINISTRACIÓN MANUELA SÁENZ	PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO BARRIO SAN MARGOS
NOMBRES	PILAGUANO LUMIQUINGA CARLOS EDUARDO	C.I./RUC 1710592492	DIRECCIÓN: Esmeraldas 0e1-19 y Montufar
MEDIDA CAUTELAR	NINGUNA	SELLO NO.	---

HECHOS CONSTATADOS

ANTECEDENTES

En atención al Oficio No. SG 2411, suscrito por el Dr. Mario Granda, Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, ingresado con trámite interno N° 5760, mediante el cual se solicita: "(...) disponga a quien corresponda se realice las inspecciones correspondientes a fin de verificar si estos locales cuentan o no con los permisos correspondientes; así como también se verifique si habido cambios estructurales en algunos inmuebles del sector (...)"; al respecto debo informar lo siguiente:

BASE LEGAL

De conformidad y con la Ordenanza Metropolitana 125-308 que establece el "Régimen Administrativo de las Licencias Metropolitanas y, en Particular a la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas en el Distrito Metropolitano de Quito":

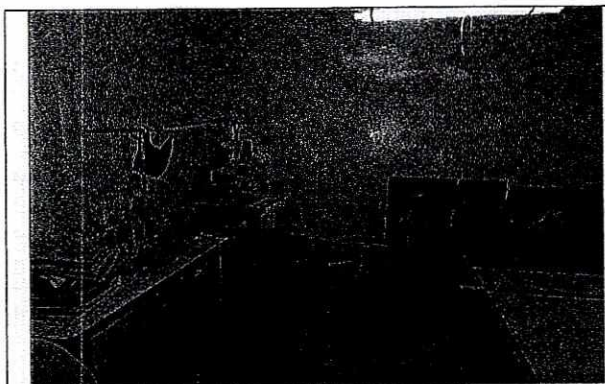
HECHOS CONSTATADOS

Al momento de la inspección no presenta LUAE VIGENTE que le faculte desarrollar la actividad económica de CIUU: C1410.04 – Actividades de confección a la medida de prendas de vestir (costureras, sastres).

Descripción de supuesta infracción	Artículo del supuesto incumplimiento
El establecimiento realice una actividad económica sin contar con la Licencia Única de Actividades Económicas vigente.	ORD. MET. N° 0125, ART.60; "INFRACCIONES Y SANCIONES"; LIT a)

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Vista interior del establecimiento "CHARLIE SPORTS"



Cédula del propietario del establecimiento

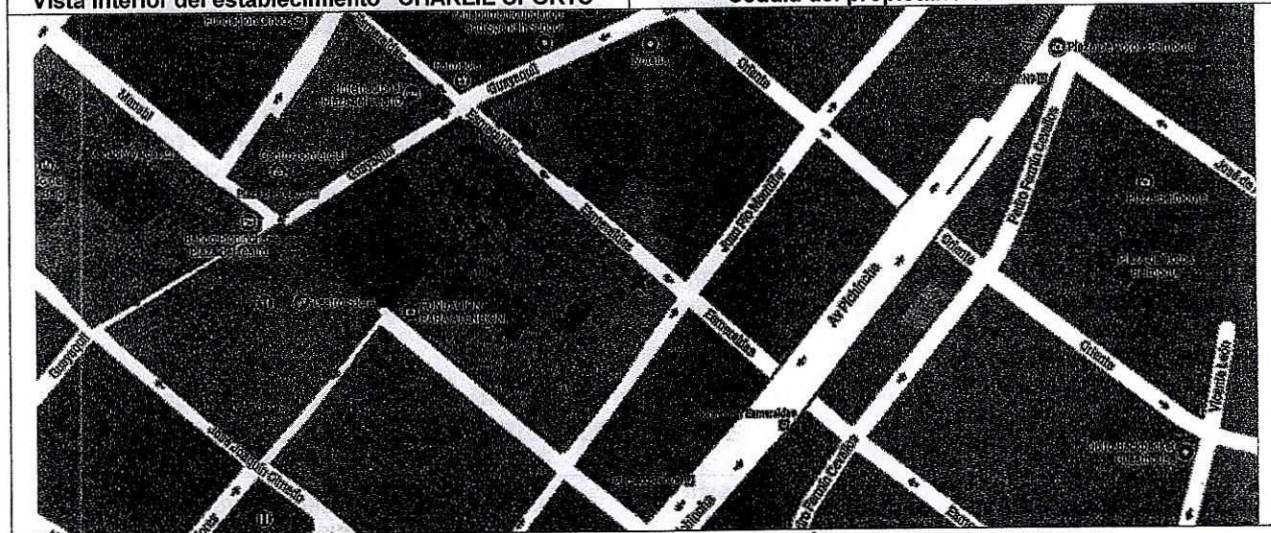
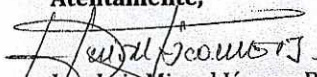


IMAGEN DE PUNTOS REFERENCIALES PARA LA UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Ing. Luis Miguel Jácome Bustillos
INSPECTOR GENERAL
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

INFORME N° AMC-DMI-AG-2017-1333

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CUERO PINT		
FECHA DE INSPECCIÓN	21/09/2017	FECHA DE DESPACHO	12/10/2017
TIPO DE ACTA	INFRACCIÓN	PREDIO	/
DENUNCIA / TRÁMITE	5760	ADMINISTRACIÓN MANUELA SÁENZ	PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO BARRIO SAN MARCOS
NOMBRES	QUIMBIULCO VILATUNA ANGEL IVÁN	C.I./RUC 170786669001	DIRECCIÓN: Esmeraldas Oe1-53 y Guayaquil
MEDIDA CAUTELAR	NINGUNA	SELLO NO.	

HECHOS CONSTATADOS

ANTECEDENTES

En atención al Oficio No. SG 2411, suscrito por el Dr. Mario Granda, Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, ingresado con trámite interno N° 5760, mediante el cual se solicita: "(...) disponga a quien corresponda se realice las inspecciones correspondientes a fin de verificar si estos locales cuentan o no con los permisos correspondientes; así como también se verifique si habido cambios estructurales en algunos inmuebles del sector (...)"; al respecto debo informar lo siguiente:

BASE LEGAL

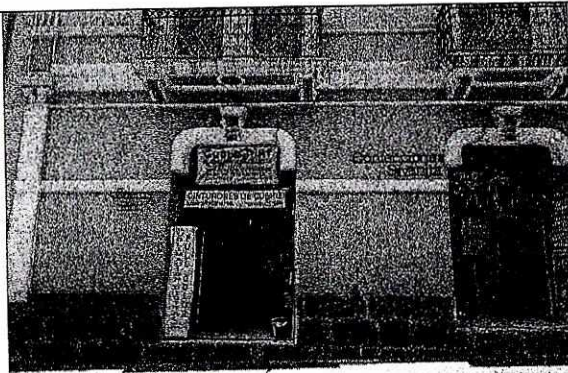
De conformidad y con la Ordenanza Metropolitana 125-308 que establece el "Régimen Administrativo de las Licencias Metropolitanas y, en Particular a la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas en el Distrito Metropolitano de Quito":

HECHOS CONSTATADOS

Al momento de la inspección no presenta LUAE VIGENTE que le faculte desarrollar la actividad económica de CIU: C1511.01 - Actividades de descarnadura, tundido, depilado, engrase, curtido, blanqueo, teñido, adobo de pieles y cueros de pieles finas y cueros con pelo.

Descripción de supuesta infracción	Artículo del supuesto incumplimiento
El establecimiento realice una actividad económica sin contar con la Licencia Única de Actividades Económicas vigente.	ORD. MET. N° 0125, ART.60; "INFRACCIONES Y SANCIONES"; LIT a)

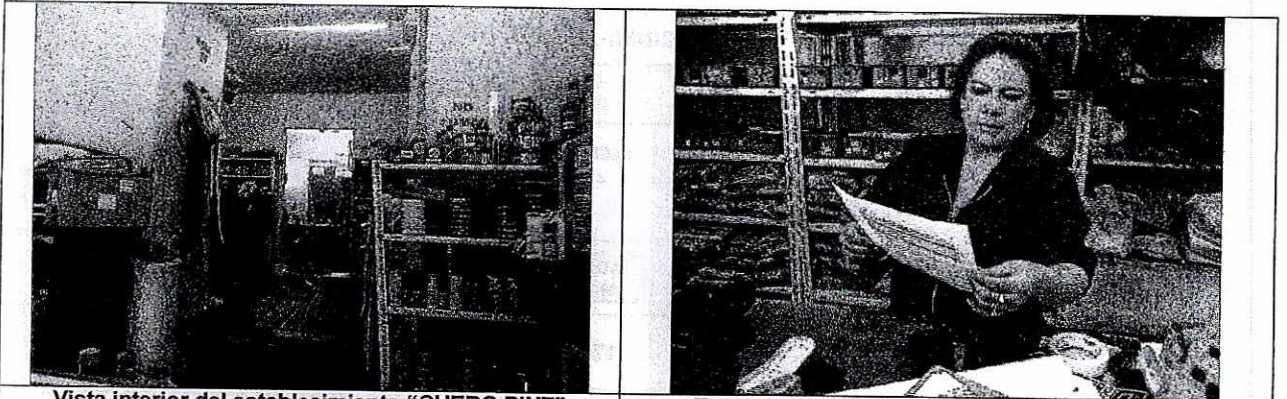
REGISTRO FOTOGRÁFICO



Vista exterior del establecimiento "CUERO PINT"



Vista interior del establecimiento "CUERO PINT"



Vista interior del establecimiento "CUERO PINT"

Entrega del acta de infracción correspondiente

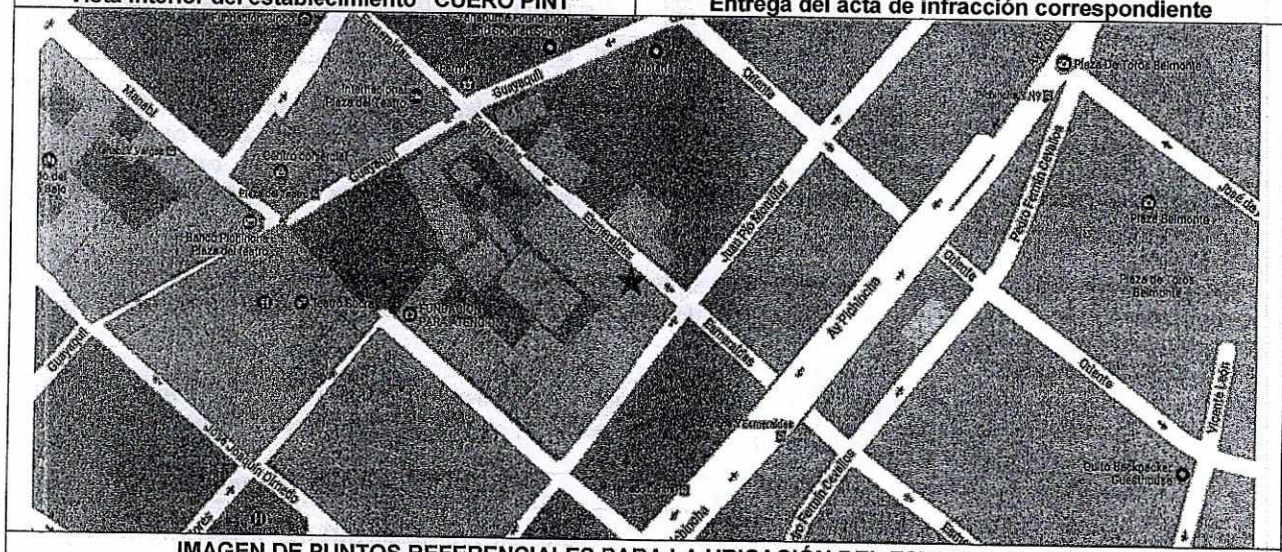
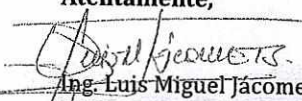


IMAGEN DE PUNTOS REFERENCIALES PARA LA UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Ing. Luis Miguel Jácome Bustillos
INSPECTOR GENERAL
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

INFORME N° AMC-DMI-AG-2017-1334

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CONFECCIONES DEPORTIVAS SILVANITA		
FECHA DE INSPECCIÓN	21/09/2017	FECHA DE DESPACHO	12/10/2017
TIPO DE ACTA	INFRACCIÓN	PREDIO	/
DENUNCIA / TRÁMITE	5760	ADMINISTRACIÓN MANUELA SÁENZ	PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO BARRIO SAN MARCOS
NOMBRES	ACOSTA CUICHAN LAIDA MARY	C.I./RUC 1707743330	DIRECCIÓN: Esmeraldas Oe1-53 y Montúfar
MEDIDA CAUTELAR	NINGUNA	SELLO NO.	---

HECHOS CONSTATADOS

ANTECEDENTES

En atención al Oficio No. SG 2411, suscrito por el Dr. Mario Granda, Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, ingresado con trámite interno N° 5760, mediante el cual se solicita: "(...) disponga a quien corresponda se realice las inspecciones correspondientes a fin de verificar si estos locales cuentan o no con los permisos correspondientes; así como también se verifique si habido cambios estructurales en algunos inmuebles del sector (...)"; al respecto debo informar lo siguiente:

BASE LEGAL

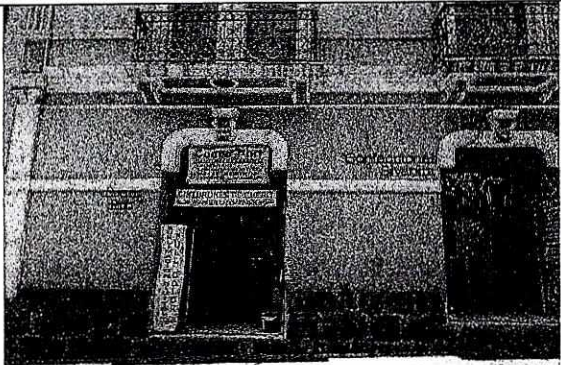
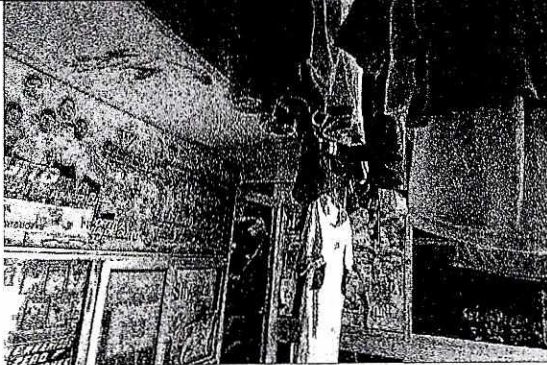
De conformidad y con la Ordenanza Metropolitana 125-308 que establece el "Régimen Administrativo de las Licencias Metropolitanas y, en Particular a la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas en el Distrito Metropolitano de Quito":

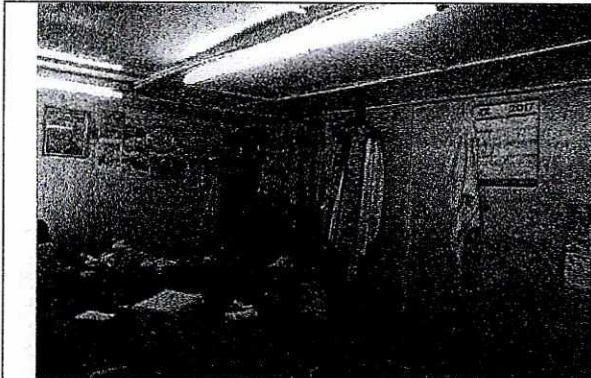
HECHOS CONSTATADOS

Al momento de la inspección no presenta LUAE VIGENTE que le faculte desarrollar la actividad económica de CIU: C1410.04 - Actividades de confección a la medida de prendas de vestir (costureras, sastres).

Descripción de supuesta infracción	Artículo del supuesto incumplimiento
El establecimiento realice una actividad económica sin contar con la Licencia Única de Actividades Económicas vigente.	ORD. MET. N° 0125, ART.60; "INFRACCIONES Y SANCIONES"; LIT a)

REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Vista exterior del establecimiento "CONFECCIONES DEPORTIVAS SILVANITA"	Vista interior del establecimiento "CONFECCIONES DEPORTIVAS SILVANITA"



Vista interior del establecimiento "CONFECCIONES DEPORTIVAS SILVANITA"



Cédula de identidad del propietario del establecimiento

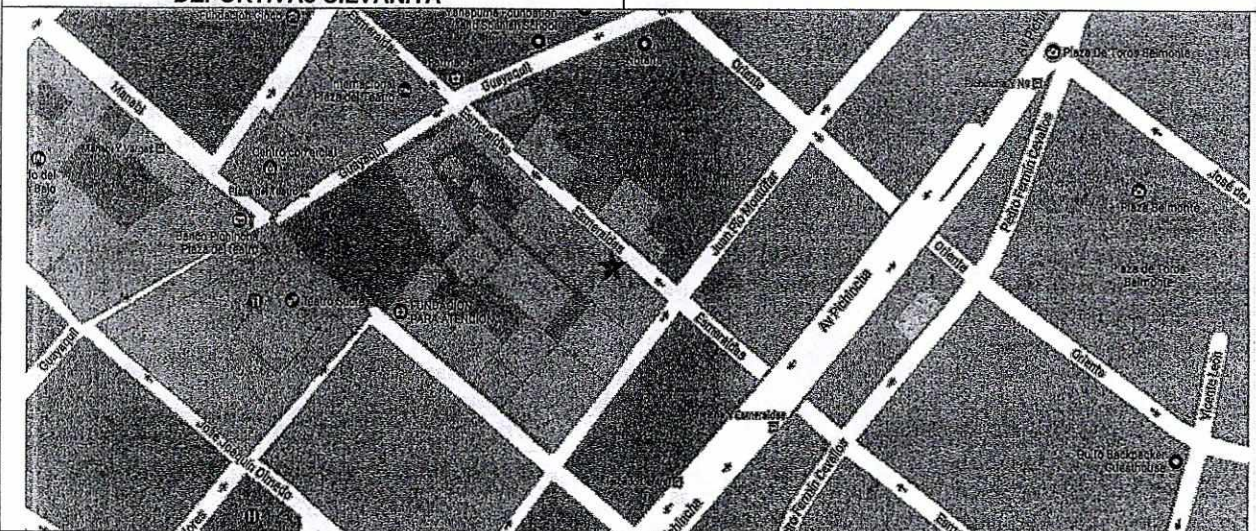


IMAGEN DE PUNTOS REFERENCIALES PARA LA UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Luis Miguel Jácome Bustillos

INSPECTOR GENERAL

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

INFORME N° AMC-DMI-AG-2017-1336

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	FABRICA DE MEDIAS		
FECHA DE INSPECCIÓN	21/09/2017	FECHA DE DESPACHO	12/10/2017
TIPO DE ACTA	INFRACCIÓN	PREDIO	/
DENUNCIA / TRÁMITE	5760	ADMINISTRACIÓN MANUELA SÁENZ	PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO BARRIO SAN MARCOS
NOMBRES	CHILDIZA PILAMUNGA JENNY ALEXANDRA	C.I./RUC 1720729399001	DIRECCIÓN: Esmeraldas Oe1-53 y Montúfar
MEDIDA CAUTELAR	NINGUNA	SELLO NO.	---

HECHOS CONSTATADOS

ANTECEDENTES

En atención al Oficio No. SG 2411, suscrito por el Dr. Mario Granda, Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, ingresado con trámite interno N° 5760, mediante el cual se solicita: "(...) disponga a quien corresponda se realice las inspecciones correspondientes a fin de verificar si estos locales cuentan o no con los permisos correspondientes; así como también se verifique si habido cambios estructurales en algunos inmuebles del sector (...)"; al respecto debo informar lo siguiente:

BASE LEGAL

De conformidad y con la Ordenanza Metropolitana 125-308 que establece el "Régimen Administrativo de las Licencias Metropolitanas y, en Particular a la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas en el Distrito Metropolitano de Quito":

HECHOS CONSTATADOS

Al momento de la inspección no presenta LUAE VIGENTE que le faculte desarrollar la actividad económica de CIU: C14 - Fabricación de prendas de vestir.

Descripción de supuesta infracción	Artículo del supuesto incumplimiento
El establecimiento realice una actividad económica sin contar con la Licencia Única de Actividades Económicas vigente.	ORD. MET. N° 0125, ART.60; "INFRACCIONES Y SANCIONES"; LIT a)

REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Vista exterior del establecimiento "FABRICA DE MEDIAS"	Vista interior del establecimiento "FABRICA DE MEDIAS"

INFORME N° AMC-DMI-AG-2017-1337					
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	FÁBRIK				
FECHA DE INSPECCIÓN	21/09/2017	FECHA DE DESPACHO	12/10/2017		
TIPO DE ACTA	INFRACCIÓN	PREDIO	/		
DENUNCIA / TRÁMITE	5760	ADMINISTRACIÓN MANUELA SÁENZ	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">BARRIO SAN MARGOS</td> </tr> </table>	PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO	BARRIO SAN MARGOS
PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO	BARRIO SAN MARGOS				
NOMBRES	QUIMBUILCO VILATUNA ANGEL IVÁN	C.I./RUC 1707866699001	DIRECCIÓN: Esmeraldas 0e1-53 y Guayaquil		
MEDIDA CAUTELAR	NINGUNA	SELLO NO.			

HECHOS CONSTATADOS

ANTECEDENTES

En atención al Oficio No. SG 2411, suscrito por el Dr. Mario Granda, Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, ingresado con trámite interno N° 5760, mediante el cual se solicita: "(...) disponga a quien corresponda se realice las inspecciones correspondientes a fin de verificar si estos locales cuentan o no con los permisos correspondientes; así como también se verifique si habido cambios estructurales en algunos inmuebles del sector (...)"; al respecto debo informar lo siguiente:

BASE LEGAL

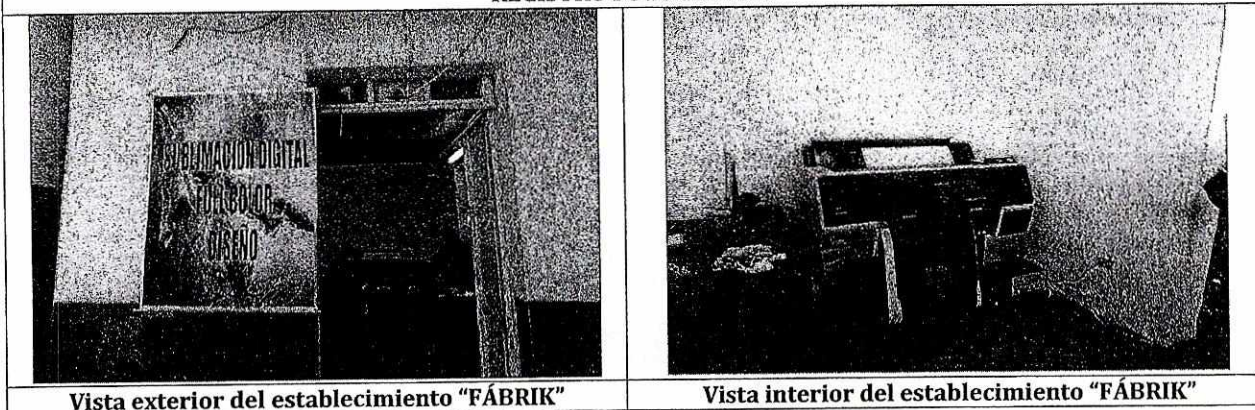
De conformidad y con la Ordenanza Metropolitana 125-308 que establece el "Régimen Administrativo de las Licencias Metropolitanas y, en Particular a la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas en el Distrito Metropolitano de Quito":

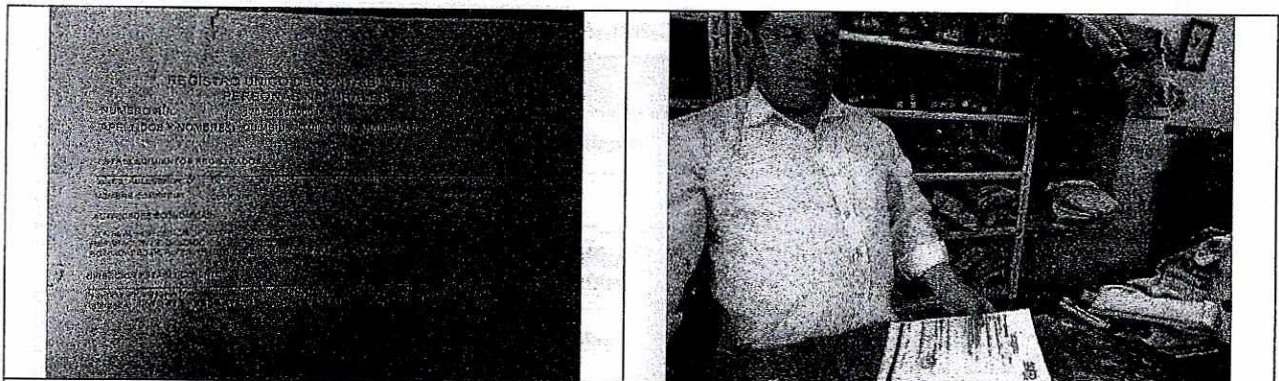
HECHOS CONSTATADOS

Al momento de la inspección no presenta LUAE VIGENTE que le faculte desarrollar la actividad económica de CIU: C1410.06 - Servicios de apoyo a la fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel a cambio de una retribución o por contrato.

Descripción de supuesta infracción	Artículo del supuesto incumplimiento
El establecimiento realice una actividad económica sin contar con la Licencia Única de Actividades Económicas vigente.	ORD. MET. N° 0125, ART.60; "INFRACCIONES Y SANCIONES"; LIT a)

REGISTRO FOTOGRAFICO





RUC del propietario del establecimiento

Entrega del acta al propietario del establecimiento infractor

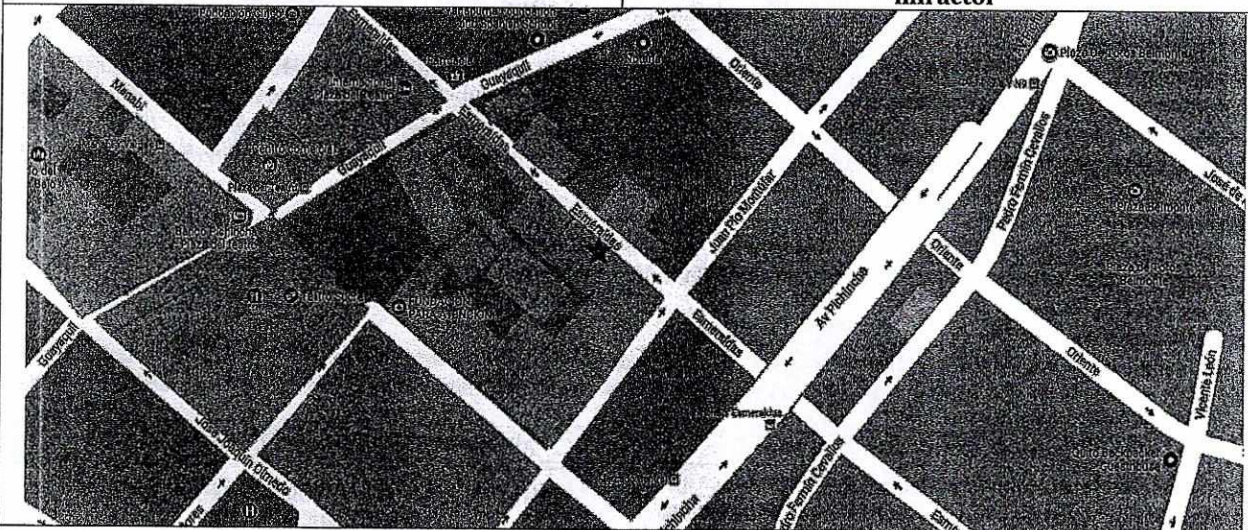


IMAGEN DE PUNTOS REFERENCIALES PARA LA UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Luis Miguel Jácome Bustillos

INSPECTOR GENERAL

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

INFORME N° AMC-DMI-AG-2017-1338					
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	ALDASO SPORT				
FECHA DE INSPECCIÓN	21/09/2017	FECHA DE DESPACHO	12/10/2017		
TIPO DE ACTA	INFRACCIÓN	PREDIO	/		
DENUNCIA / TRÁMITE	5760	ADMINISTRACIÓN MANUELA SÁENZ	<table border="1"> <tr> <td>PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO</td> <td>BARRIO SAN MARCOS</td> </tr> </table>	PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO	BARRIO SAN MARCOS
PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO	BARRIO SAN MARCOS				
NOMBRES	LOZADA CAIGEDO CESAR AUGUSTO	C.I./RUC 1719106054001	DIRECCIÓN: Esmeraldas Oe1-53 y Guayaquil		
MEDIDA CAUTELAR	NINGUNA	SELLO NO.			

HECHOS CONSTATADOS

ANTECEDENTES

En atención al Oficio No. SG 2411, suscrito por el Dr. Mario Granda, Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, ingresado con trámite interno N° 5760, mediante el cual se solicita: "(...) disponga a quien corresponda se realice las inspecciones correspondientes a fin de verificar si estos locales cuentan o no con los permisos correspondientes; así como también se verifique si habido cambios estructurales en algunos inmuebles del sector (...)"; al respecto debo informar lo siguiente:

BASE LEGAL

De conformidad y con la Ordenanza Metropolitana 125-308 que establece el "Régimen Administrativo de las Licencias Metropolitanas y, en Particular a la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas en el Distrito Metropolitano de Quito":

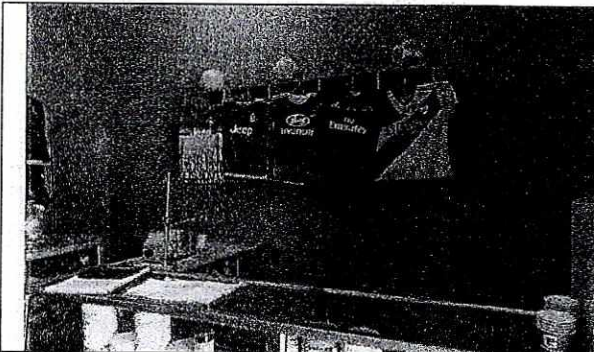
HECHOS CONSTATADOS

Al momento de la inspección no presenta LUAE VIGENTE que le faculte desarrollar la actividad económica de CIU: C1410.04 - Actividades de confección a la medida de prendas de vestir (costureras, sastres).

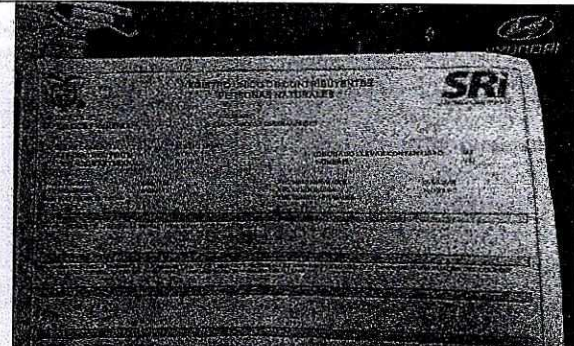
Descripción de supuesta infracción	Artículo del supuesto incumplimiento
El establecimiento realice una actividad económica sin contar con la Licencia Única de Actividades Económicas vigente.	ORD. MET. N° 0125, ART.60; "INFRACCIONES Y SANCIONES"; LIT a)

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Vista interior del establecimiento "ALDASO SPORT"



RUC del establecimiento

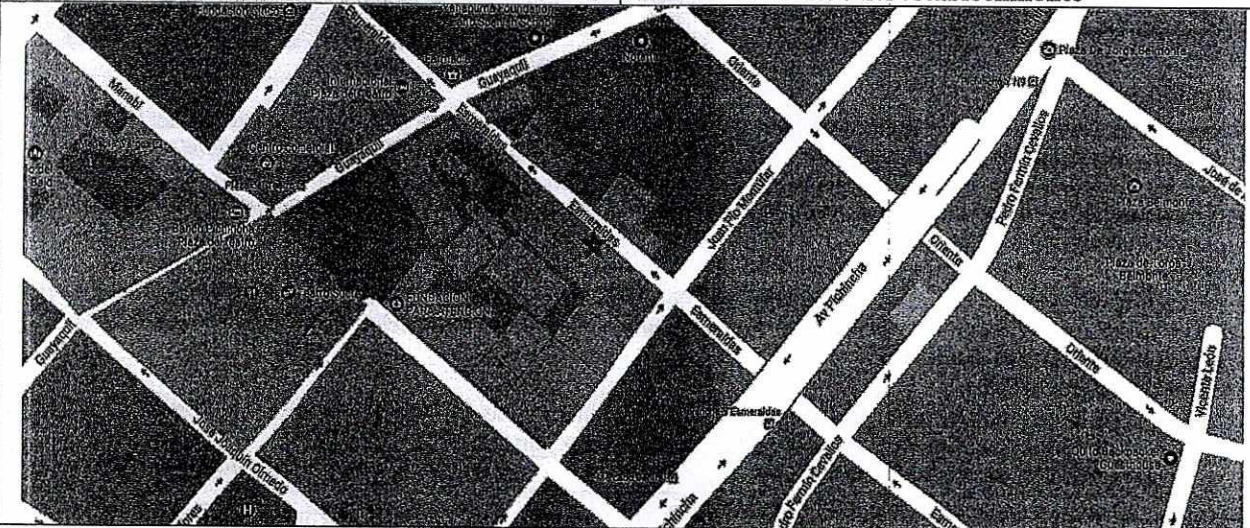


IMAGEN DE PUNTOS REFERENCIALES PARA LA UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Luis Miguel Jácome Bustillos'.

Ing. Luis Miguel Jácome Bustillos
INSPECTOR GENERAL
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

INFORME N° AMC-DMI-AG-2017-1339

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	TROFEOS SIN NOMBRE		
FECHA DE INSPECCIÓN	21/09/2017	FECHA DE DESPACHO	12/10/2017
TIPO DE ACTA	INFRACCIÓN	PREDIO	/
DENUNCIA / TRÁMITE	5760	ADMINISTRACIÓN MANUELA SÁENZ	PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO BARRIO SAN MARCOS
NOMBRES	MORALES SANGHEZ ANGEL GEOVANNY	C.I./RUC 1711980167	DIRECCIÓN: Esmeraldas Oe1-63 y Guayaquil
MEDIDA CAUTELAR	NINGUNA	SELLO NO.	---

HECHOS CONSTATADOS

ANTECEDENTES

En atención al Oficio No. SG 2411, suscrito por el Dr. Mario Granda, Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, ingresado con trámite interno N° 5760, mediante el cual se solicita: "(...) disponga a quien corresponda se realice las inspecciones correspondientes a fin de verificar si estos locales cuentan o no con los permisos correspondientes; así como también se verifique si habido cambios estructurales en algunos inmuebles del sector (...)"; al respecto debo informar lo siguiente:

BASE LEGAL


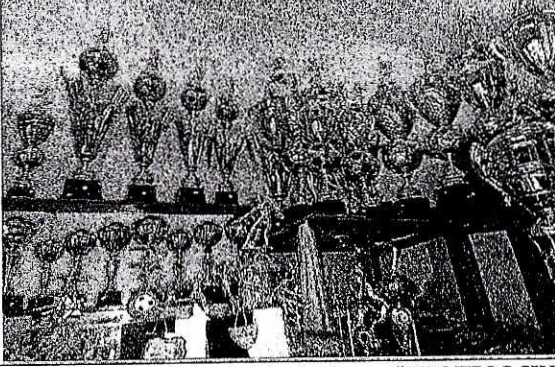
De conformidad y con la Ordenanza Metropolitana 125-308 que establece el "Régimen Administrativo de las Licencias Metropolitanas y, en Particular a la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas en el Distrito Metropolitano de Quito":

HECHOS CONSTATADOS

Al momento de la inspección no presenta LUAE VIGENTE que le faculte desarrollar la actividad económica de CIU: C2599.99 - Fabricación de otros artículos de metal: cierres, hebillas, corchetes; campanas, almohadillas metálicas para fregar (estropajos); termos y otros recipientes herméticos de metal: jarros y botellas de metal; rulos para el pelo, empuñaduras y soportes para paraguas y peines de metal, cascos de seguridad, bolsas de papel aluminio, etcétera - Trofeos deportivos o artísticos, de metal común.

Descripción de supuesta infracción	Artículo del supuesto incumplimiento
El establecimiento realice una actividad económica sin contar con la Licencia Única de Actividades Económicas vigente.	ORD. MET. N° 0125, ART.60; "INFRACCIONES Y SANCIONES"; LIT a)

REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Vista exterior del establecimiento "TROFEOS SIN NOMBRE"	Vista interior del establecimiento "TROFEOS SIN NOMBRE"

INFORME N° AMC-DMI-AG-2017-1341

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	TECNIQUARTZ		
FECHA DE INSPECCIÓN	21/09/2017	FECHA DE DESPACHO	12/10/2017
TIPO DE ACTA	INFRACCIÓN	PREDIO	/
DENUNCIA / TRÁMITE	5760	ADMINISTRACIÓN MANUELA SÁENZ	PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO BARRIO SAN MARCOS
NOMBRES	PACA ILBAY ANGEL DAVID	C.I./RUC 1710850205001	DIRECCIÓN: Esmeraldas Oe1-67 y Guayaquil
MEDIDA CAUTELAR	NINGUNA	SELLO NO.	---

HECHOS CONSTATADOS

ANTECEDENTES

En atención al Oficio No. SG 2411, suscrito por el Dr. Mario Granda, Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, ingresado con trámite interno N° 5760, mediante el cual se solicita: "(...) disponga a quien corresponda se realice las inspecciones correspondientes a fin de verificar si estos locales cuentan o no con los permisos correspondientes; así como también se verifique si habido cambios estructurales en algunos inmuebles del sector (...)"; al respecto debo informar lo siguiente:

BASE LEGAL

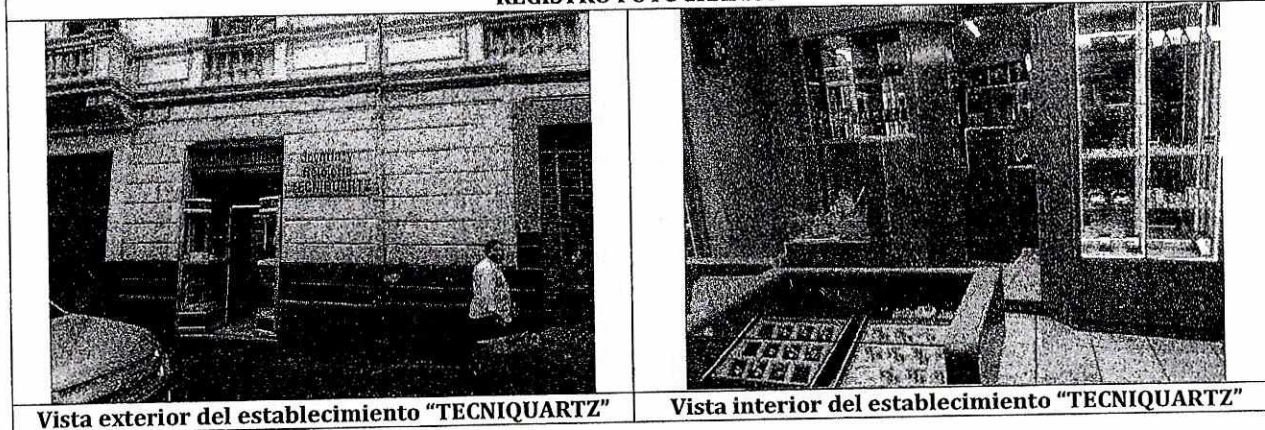
De conformidad y con la Ordenanza Metropolitana 125-308 que establece el "Régimen Administrativo de las Licencias Metropolitanas y, en Particular a la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas en el Distrito Metropolitano de Quito":

HECHOS CONSTATADOS

Al momento de la inspección no presenta LUAE VIGENTE que le faculte desarrollar la actividad económica de CIU: S9529.03 - Reparación y arreglo de joyas, reparación de relojes de pulsera y de pared y de sus partes, como cajas y bastidores de todos los materiales; mecanismos, cronómetros, etcétera.

Descripción de supuesta infracción	Artículo del supuesto incumplimiento
El establecimiento realice una actividad económica sin contar con la Licencia Única de Actividades Económicas vigente.	ORD. MET. N° 0125, ART.60; "INFRACCIONES Y SANCIONES"; LIT a)

REGISTRO FOTOGRÁFICO



INFORME N° AMC-DMI-AG-2017-1342					
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	COLOREXPRES CONFECCIONES DEPORTIVAS				
FECHA DE INSPECCIÓN	21/09/2017	FECHA DE DESPACHO	12/10/2017		
TIPO DE ACTA	INFRACCIÓN	PREDIO	/		
DENUNCIA / TRÁMITE	5760	ADMINISTRACIÓN MANUELA SÁENZ	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO</td> <td style="width: 50%;">BARRIO SAN MARCOS</td> </tr> </table>	PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO	BARRIO SAN MARCOS
PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO	BARRIO SAN MARCOS				
NOMBRES	GRANDA ESPÍN IVÁN PATRICIO	C.I./RUC 1715223283001	DIRECCIÓN: Esmeraldas Oe1-85 y Guayaquil		
MEDIDA CAUTELAR	NINGUNA	SELLO NO.	---		

HECHOS CONSTATADOS

ANTECEDENTES

En atención al Oficio No. SG 2411, suscrito por el Dr. Mario Granda, Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, ingresado con trámite interno N° 5760, mediante el cual se solicita: "(...) disponga a quien corresponda se realice las inspecciones correspondientes a fin de verificar si estos locales cuentan o no con los permisos correspondientes; así como también se verifique si habido cambios estructurales en algunos inmuebles del sector (...)"; al respecto debo informar lo siguiente:

BASE LEGAL

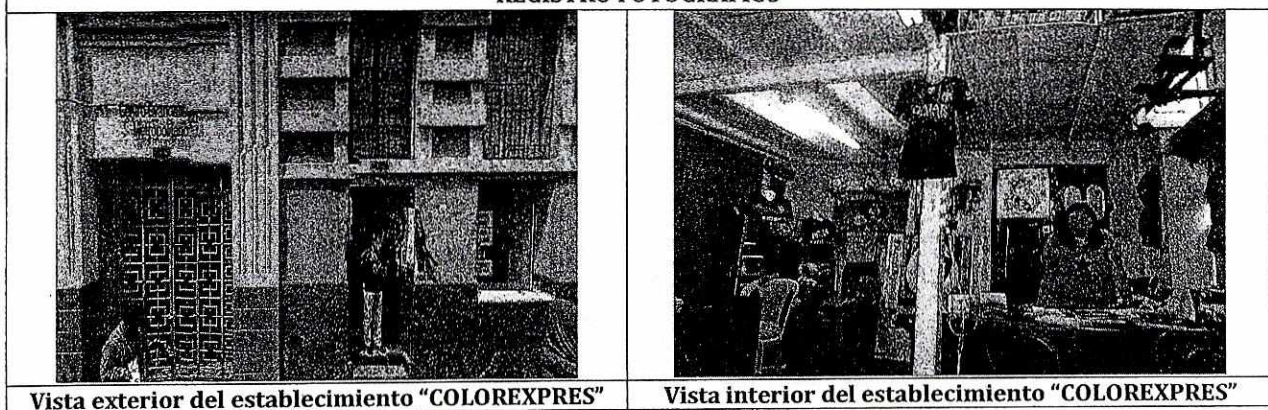
De conformidad y con la Ordenanza Metropolitana 125-308 que establece el "Régimen Administrativo de las Licencias Metropolitanas y, en Particular a la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas en el Distrito Metropolitano de Quito":

HECHOS CONSTATADOS

Al momento de la inspección no presenta LUAE VIGENTE que le faculte desarrollar la actividad económica de CIU: C1410.04 - Actividades de confección a la medida de prendas de vestir (costureras, sastres).

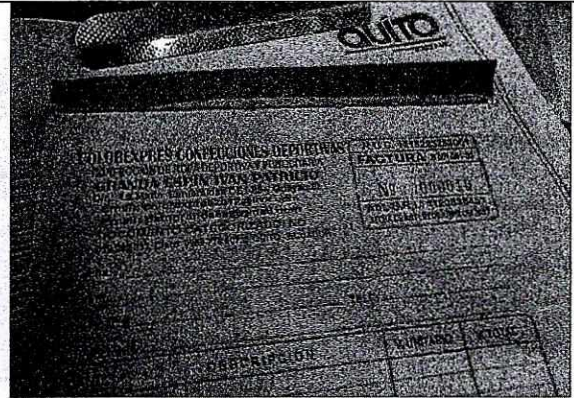
Descripción de supuesta infracción	Artículo del supuesto incumplimiento
El establecimiento realice una actividad económica sin contar con la Licencia Única de Actividades Económicas vigente.	ORD. MET. N° 0125, ART.60; "INFRACCIONES Y SANCIONES"; LIT a)

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Vista interior del establecimiento "COLOREXPRES"



Comprobantes de venta del establecimiento

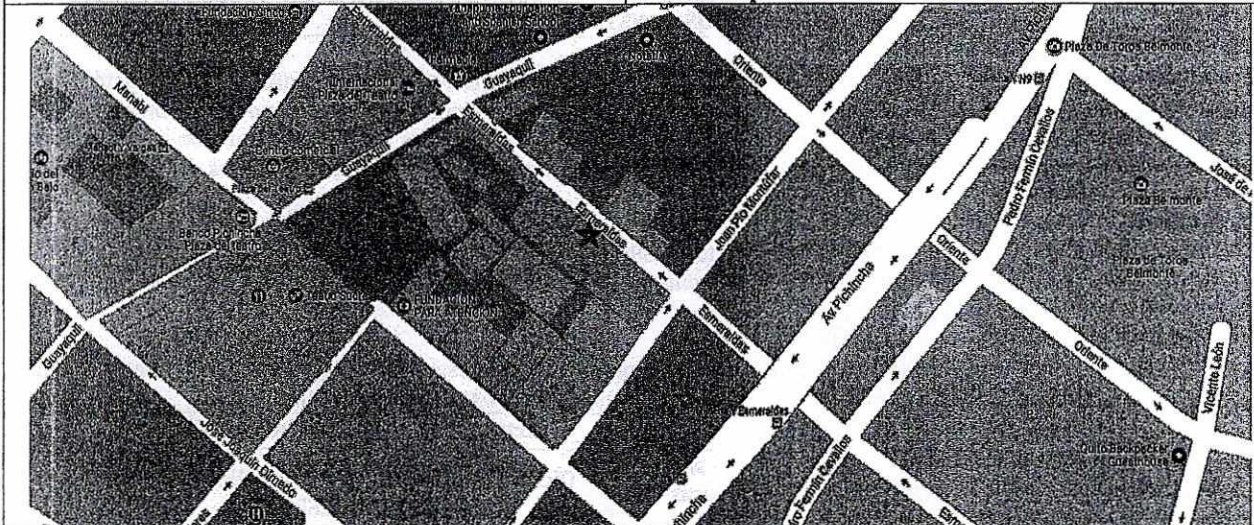


IMAGEN DE PUNTOS REFERENCIALES PARA LA UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Luis Miguel Jácome Bustillos

INSPECTOR GENERAL

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

INFORME N° AMC-DMI-AG-2017-1344				
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CRISPA SUBLIMACIÓN			
FECHA DE INSPECCIÓN	21/09/2017	FECHA DE DESPACHO	12/10/2017	
TIPO DE ACTA	INFRACCIÓN	PREDIO	/	
DENUNCIA / TRÁMITE	5760	ADMINISTRACIÓN MANUELA SÁENZ	PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO	BARRIO SAN MARCOS
NOMBRES	ESPÍN MONTENEGRO PAOLA KARINA	C.I./RUC 1720294469001	DIRECCIÓN: Esmeraldas 0e1-95 y Guayaquil	
MEDIDA CAUTELAR	NINGUNA	SELLO NO.		

HECHOS CONSTATADOS

ANTECEDENTES

En atención al Oficio No. SG 2411, suscrito por el Dr. Mario Granda, Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, ingresado con trámite interno N° 5760, mediante el cual se solicita: "(...) disponga a quien corresponda se realice las inspecciones correspondientes a fin de verificar si estos locales cuentan o no con los permisos correspondientes; así como también se verifique si habido cambios estructurales en algunos inmuebles del sector (...)"; al respecto debo informar lo siguiente:

BASE LEGAL

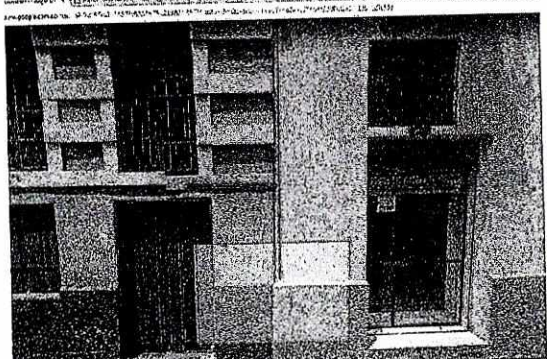

De conformidad y con la Ordenanza Metropolitana 125-308 que establece el "Régimen Administrativo de las Licencias Metropolitanas y, en Particular a la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas en el Distrito Metropolitano de Quito":

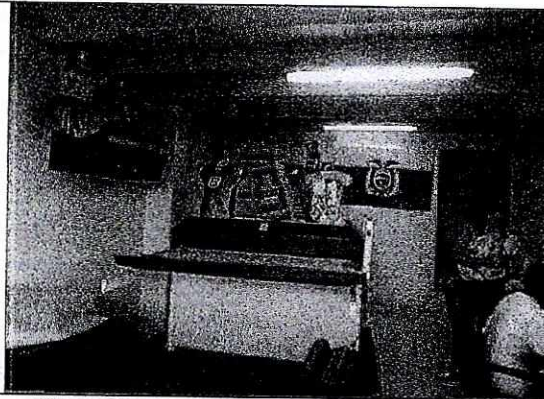
HECHOS CONSTATADOS

Al momento de la inspección no presenta LUAE VIGENTE que le faculte desarrollar la actividad económica de CIU: C1410.04 - Actividades de confección a la medida de prendas de vestir (costureras, sastres).

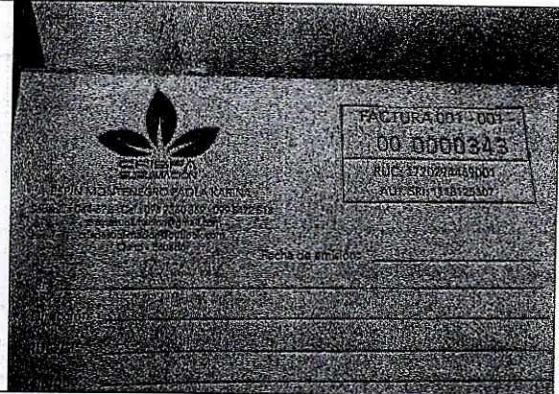
Descripción de supuesta infracción	Artículo del supuesto incumplimiento
El establecimiento realice una actividad económica sin contar con la Licencia Única de Actividades Económicas vigente.	ORD. MET. N° 0125, ART.60; "INFRACCIONES Y SANCIONES"; LIT a)

REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Vista exterior del establecimiento "CRISPA SUBLIMACIÓN"	Vista interior del establecimiento "CRISPA SUBLIMACIÓN"



Vista interior del establecimiento "CRISPA SUBLIMACIÓN"



Comprobantes de venta del establecimiento

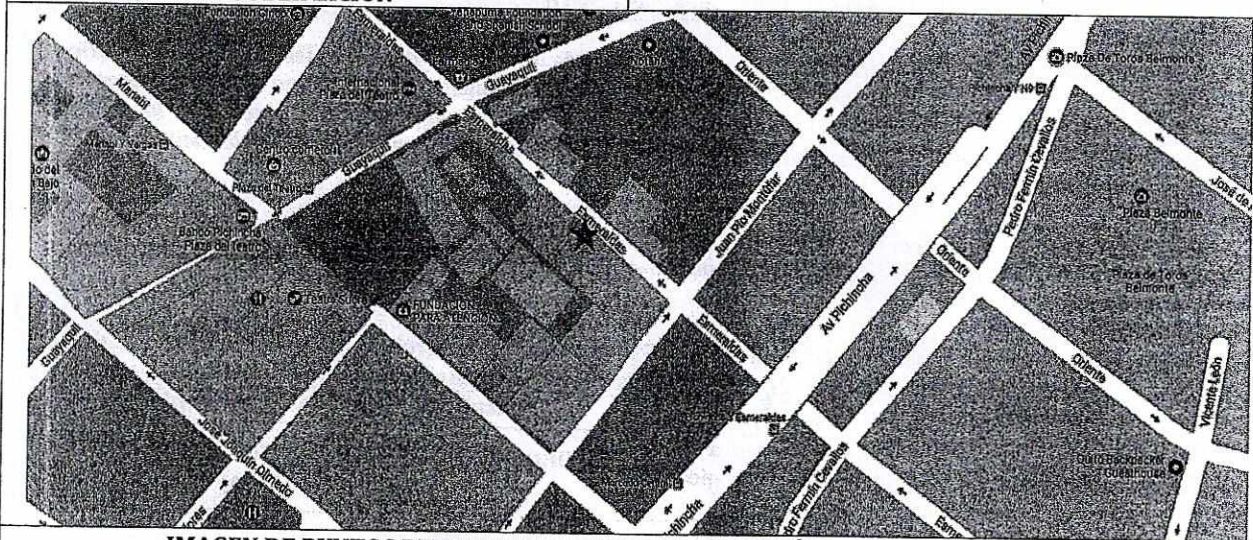


IMAGEN DE PUNTOS REFERENCIALES PARA LA UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Luis Miguel Jácome Bustillos
INSPECTOR GENERAL
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL